

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1969** BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Francesc Xavier Rafi Roig Secretario/a judicial del Juzgado Mercantil número 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 849/2013 sección C3.

Fecha del Auto de declaración: 19 de diciembre de 2013.

Clase de concurso: Voluntario, ordinario con propuesta anticipada de convenio.

Entidad concursada: Estatecnic, S.A., con domicilio en Calle Arturo Carbonell, 26, Bajos. 08870 Sitges (Barcelona), y CIF. A-58.103.755.

Administradores concursales: Frade Gobeo, S.L.P., que ha designado a D. Luis Ignacio Frade Gobeo, economista.

Recepción de créditos en:

- Dirección postal: Plaza Josep Pla, 4, 1-6, de Girona (17001).

- Dirección electrónica: [acreedores.estatecnic@fradegobeo.com](mailto:acreedores.estatecnic@fradegobeo.com).

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Resgistro público de resoluciones concursales: [www.publicidadconcurzal.es](http://www.publicidadconcurzal.es).

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal a través de la su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de Un Mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación de las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13. 08014 Barcelona).

Barcelona, 20 de diciembre de 2013.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A140001427-1